



05/10783

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Información pública de expediente de cesión gratuita de bien inmueble patrimonial para la construcción de viviendas de protección pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1.372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de «Gesvicán, S. L.», y para destinarlo a la construcción de viviendas de protección pública, el expediente de cesión gratuita del siguiente bien inmueble patrimonial:

Urbana.- Finca destinada a prado, en los pueblos de Arenas de Iguña y Las Fraguas, a los sitios de La Senuca, Pico de la Cerca, y el Correo, más conocido por el nombre de Pico de la Cerca, que mide, según el título, 99 áreas 80 centiáreas, y en la actualidad, por haber sido expropiadas varias porciones motivadas por la ampliación de la CN-611, de Santander a Palencia, su superficie, según consta en el Catastro, es de 65 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carretera nacional 611 y doña Casilda Cieza Terán; Sur, carretera que va de Arenas al Palacio de los Hornillos y a San Vicente de León y doña Casilda Cieza Terán; Este, antigua carretera nacional 611, y Oeste, don Nicolás Castillo García y porción segregada de la matriz y vendida a don Marcelino López González.

Inscripción: Libro 79, folio 74 y finca 10.762.

Referencia catastral: 4625001VN1842N0001JW.

Para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Arenas de Iguña, 10 de agosto de 2005.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

05/10781

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén frigorífico polivalente, en Parque Empresarial de Morero.

Por don Juan Manuel Fernández Rodríguez, en nombre de «Corporación Láctea del Norte, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén frigorífico polivalente, ubicado en Parque Empresarial de Morero, parcela P.1-14, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 9 de agosto de 2005.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

05/10784

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de estabulación para vacas de leche, en Servillejas.

Por don José Alberto Hoyos Gutiérrez, en representación de la S. A. T. «Hoyos», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de estabulación para 60 vacas de leche, en la localidad de Servillejas, afectando dicha instalación a este municipio.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

La Costana, Campoo de Yuso, 18 de agosto de 2005.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.

05/10859

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de construcción de «bolera cubierta».

En sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2004 se aprobó inicialmente el proyecto de construcción de «bolera cubierta en Los Corrales de Buelna», con un presupuesto base de licitación de 1.763.582,23 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes, se abre trámite de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

El presente acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 11 de agosto de 2004.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

05/10762

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia de obras para instalación de la actividad de bar, avenida de la Naval, 53-bajo.

Doña María de las Nieves García Saez, ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de

obras para instalación de la actividad de bar, sita en avenida de la Naval número 53-bajo, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 2 de agosto de 2005.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

05/10293

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP enterrado, en barrio Somaza.

Por don Manuel Díaz Rodríguez, actuando en nombre de «Promociones Covillagan, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de GLP enterrado de 2.450 litros para cuatro viviendas, en la localidad de Villapresente, barrio Somaza, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Reocín, 11 de agosto de 2005.—El alcalde, Germán Fernández González.

05/10791

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP, en Prellezo.

Por don Ángel Mayor Lasa, actuando en nombre y representación de «Promociones Prellezo, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de GLP en la urbanización «Peñalmar», de la localidad de Prellezo, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pesués, Val de San Vicente, 22 de julio de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

05/10344

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para instalación de carpintería metálica, en Pesués.

Por don Fernando García Ceballos, actuando en nombre y representación de la sociedad «Aluminios Río Deva, S.L.», se solicita licencia municipal para la instalación de una carpintería metálica en una nave del polígono industrial de la localidad de Pesués, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pesués, Val de San Vicente, 3 de agosto de 2005.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

05/10409



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	128,12
Semestral	64,07
Trimestral	32,03
Número suelto del año en curso	0,92
Número suelto del año anterior	1,35

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,344
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,85
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,13
d) Por plana entera	313,27

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es